Cámara de Diputados
SAN JUAN

LEY Nº 2016-P

ARTÍCULO 1º.- Institúyese en la Provincia de San Juan el día 14 de marzo como *Día Provincial de la Endometriosis*.

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndase al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud, acordar la inclusión en los respectivos calendarios anuales para generar conciencia y visibilización.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la planificación e implementación de actividades conmemorativas y difusivas específicas al día en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.